



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 MAY 2016

RES.H- N° 0641 / 16

Expte. 4.423/16

VISTO:

El pedido presentado por la Dirección de Compras y Patrimonio relacionado con la autorización de gastos para servicio de catering; y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento del servicio obedece a la atención de la Reunión de Decanos del Norte Grande previsto por el Sr. Decano de la Facultad para el próximo 26 de mayo del corriente año.

Que la actividad está destinada al intercambio académico con otras unidades de estudios superiores de la región y de la que participarán representantes de Universidades de Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero,

Que la actividad prevista se llevará a cabo durante toda la jornada, resultando necesario la atención de los asistentes con el servicio de catering adecuado al evento.

Que existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto.

Que se presenta comprobante del gasto por servicio de catering por la suma total de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,00), el cual autoriza Decanato para gestionar su pago, dado que la firma procedió de conformidad a la provisión del servicio mencionado.

Que este caso se encuadra en el Decreto N° 893/2012-Anexo I, de la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado; Decreto 1023/2001 y Resolución CS N° 450/12;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto por servicio de catering realizado por la firma: Adriana Ottero, CUIT N° 27-06285669-4, con domicilio en Los Tarcos 130 de esta ciudad, por la suma total de pesos cinco mil cuatrocientos (5.400,00) según su Factura C N° 0001-00000331.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el Artículo anterior a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 correspondiente al presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ath/AVE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa